JEKU'E TEKO PORAVERÁ SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 277219

Nº 17/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de Abril del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 096/2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director General de Administración y Finanzas; C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora Administrativa; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador de TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Técnico de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de "Servicio de Telefonía Móvil _ Corporativa _ Plurianual " 2014/2015, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 04/2014, con ID N° 277.219/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la fecha de recepción de ofertas del llamado establecida para el día 23/04/2014, fueron presentadas las ofertas de las firmas: **TELECEL S.A.** y **NUCLEO S.A.**, según consta en el Acta de Apertura Nº 024/2014, que se trae a la vista.----------

A efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 330/07 de la DNCP. Ver Anexo 1-A adjunto.----------

Seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta que cuenta con la propuesta económica más baja, correspondiente a la firma **TELECEL S.A.**, la cual es analizada en detalle en relación a las exigencias requeridas en los criterios de evaluación, referentes a capacidad financiera, donde ésta oferta cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1-B Adjunto.----------

A continuación se verifica la experiencia y capacidad técnica de la firma **TELECEL S.A.**, en este aspecto, mediante los documentos de respaldo de su experiencia como proveedor de servicios similares, se constata el cumplimiento de la experiencia exigida. Ver Anexo 1-B Adjunto.----------

En cuanto a la Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible, establecido en los criterios de evaluación, se ha ponderado a la propuesta **TELECEL S.A.**, en base a los siguientes valores:

a. Porcentaje de variación de IPC Índice General entre JUL/2012: 126,8 - MAR/2014 136,3..... = (+)9,5 Puntos.--
b. Ítems seleccionados para comparación cotizados por la oferta económica más baja y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizadas por la Convocante , entre las fechas 24/07/2012 y 23/04/2014 .....= (-) 248,90Puntos.-

Al comparar los precios ofertados con los precios promedios basados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central del Paraguay y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizadas por la Convocante, nos encontramos con una Variación de (-) 239,4 puntos.----------

Al interpretar este criterio de evaluación, este Comité de Evaluación ha apreciado la propuesta económica con la intensión es determinar que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible. Ver Anexo adjunto.----------

Un aspecto importante en el análisis de este criterio de evaluación, es el hecho de que no se puede pretender que las ofertas económicas de oferentes en éste, o cualquier otro procedimiento de contratación regido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en nuestro país, sean presentadas en total coincidencia con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central del Paraguay en su Informe de Inflación Mensual, tomando el INDICE GENERAL y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizadas por la Convocante, como parámetro de propuesta; sin embargo, éste criterio alcanzaría una importancia relevante cuando nos encontremos con supuestos en que los precios ofertados sean excesivamente bajos e irrisorios, ya que esta situación podría evidenciar la falta de seriedad de las ofertas y constituir indicios de una falta de capacidad de cumplimiento real del contrato. En consecuencia, a partir del análisis de los valores correspondientes, es apreciada la Variación de (-) 239,4 puntos. En este sentido debemos entender que desde el año 2012, los costos de equipos con tecnología Smart en nuestro medio han tenido un auge importantísimo mediante la aplicación de

Arq. Antonio Boselli Balardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
Técnico DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 277219

Nº 17/2014

tecnologías, así como el consumo masivo por parte de los usuarios del servicio, factores que ha facilitado la reducción de los precios de estos equipos. En consecuencia la variación de precios ponderada se debe a este tipo de situación y no a la condición de que la propuesta económica a ser adjudicada ponga en riesgo la ejecución de la contratación que nos ocupa, por lo que este Comité de Evaluación entiende la propuesta económica de la firma **TELECEL S.A.,** como compatible y de ejecución posible.----------

Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación:

- A la firma **TELECEL S.A.**, en base al siguiente cuadro:

.Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	47.500.000	95.000.000
Año 2015	55.700.000	111.400.000
Totales	103.200.000	206.400.000

La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto por Montos, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
Técnico DUOC

Anexo 1-A

Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Servicio de Telefonía Móvil _ Corporativa _ Plurianual " 2014/2015 _ID N° 277219

Documentación solicitada

Oferentes	TELECEL S.A.	NUCLEO S.A.
_ Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
Formulario de Oferta *	Cumple _ Presenta con su Oferta ✓	Cumple _ Presenta con su Oferta ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su Oferta ✓	Cumple _ Presenta con su Oferta ✓
_ Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple _ Constancia SIPE N° 1293912 _ Documento Activo ✓	Cumple _ Constancia SIPE N° 1293891 _ Documento Activo ✓
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple _ Constancia SIPE N° 1293912 _ Documento Activo ✓	Cumple _ Constancia SIPE N° 1293891 _ Documento Activo ✓
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple _ Constancia SIPE N° 1293912 _ Documento Activo ✓	Cumple _ Constancia SIPE N° 1293891 _ Documento Activo ✓
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple _ Presenta con su Oferta ✓	Cumple _ Presenta con su Oferta ✓
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su Oferta ✓	Cumple _ Presenta con su Oferta ✓
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple _ Constancia SIPE N° 1293912 _ Documento Activo ✓	Cumple _ Constancia SIPE N° 1293891 _ Documento Activo ✓
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
_ Acreditar haber realizado provisión de servicios iguales o similares a lo licitado, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2011-2012-2013).	Verificado SIPE - Sistema de Informaión de las Contrataciones Públicas ✓	
_ Fotocopias Balances de los periodos 2011 y 2012 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2011 y 2012.Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.	Cumple _ Constancia SIPE N° 1293912 _ Documento Activo ✓	

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
Técnico DUOC

Anexo 1-B

Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Servicio de Telefonía Móvil _ Corporativa _ Plurianual " 2014/2015 _ID Nº 277219

Evaluación y comparación de las ofertas

Oferentes	TELECEL S.A.	NUCLEO S.A.
Capacidad financiera		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 0,50, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2011 y 2012	Cumple _ Promedio 2,36 ✓	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2011 y 2012	Cumple _ Promedio 0,49 ✓	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (Años 2011 y 2012), no deberá ser negativo La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos, 2011 y 2012 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2011 y 2012.	Cumple _ Promedio 768,72 (+) ✓	
Experiencia y Capacidad Técnica		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se considerará como experiencia mínima de tres años 2011-2012 -2013 de provisión de servicios similares a la del objeto del llamado, acreditando haber realizado servicios iguales a lo licitado, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2011-2012-2013).	Cumple ✓	
Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible		
El Comité de Evaluación ponderará las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) relacionados de los ítems seleccionados más significativos de los precios ofertados y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizadas por la Convocante, de acuerdo a las bases del llamado.	Variación de (-) 239,4 puntos entre el porcentaje de variación de IPC Indice General JUL/2012: 126,8 - ENE/2014 136,3= (+) 9,5 Puntos, y de los ítems seleccionados para comparación cotizados por la oferta económica más baja, entre las fechas 24/07/2012 y 23/04/2014 (-) 248,90 Puntos. En este sentido debemos entender que desde el año 2012, los costos de equipos con tecnología smart en nuestro medio han tenido un auge importantísimo mediante la aplicación de tecnologías, así como el consumo masivo por parte de los usuarios del servicio, factores que ha facilitado la reducción de los precios de estos equipos. En consecuencia la variación de precios ponderada se debe a este tipo de situación y no a la condición de que la propuesta económica a ser adjudicada ponga en riesgo la ejecución de la contratación que nos ocupa, por lo que este Comité de Evalaución entiende la propuesta económica de la firma TELECEL S.A. como compatible y de ejecución posible.	

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Ana Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
Técnico DUOC

Anexo 2

Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Servicio de Telefonía Móvil _ Corporativa _ Plurianual " 2014/2015 _ID Nº 277219

Cuadro Comparativo de Precios

Oferente						TELECEL S.A.	NUCLEO S.A.
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Corporativa. Cantidad de 1 (un) Número. Según las especificaciones técnicas expresadas en la Sección III Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas	Unidad	1	Evento	387.000	426.000
Ponderación de Precios, sólo a efectos de Evaluación de Ofertas económicas						387.000	426.000

Modalidad de Contratación: Contrato Abierto por Montos

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2014	47.500.000	95.000.000
Año 2015	55.700.000	111.400.000
Totales	103.200.000	206.400.000

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Rubén Ocampo Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
Técnico DUOC

Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Servicio de Telefonía Móvil _ Corporativa _ Plurianual " 2014/2015 _ID Nº 277219

Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible

Nº ÍTEM	Descripción del Servicio	Cantidad	TELECEL S.A. Presentación de Ofertas: 23/04/2014	VALOR 2012 ID 242.062/2012 Fecha de Presentación de Ofertas: 24/07/2012	Variación: Porcentaje del total de los ítems seleccionados para comparación cotizados en fecha 24/07/2012 y 23/04/2014. Donde total de los ítems seleccionados para comparación cotizados en fecha 24/07/2012 =100	Variación IPC Indice General JUL/2012: 126,8 - MAR/2014 136,3= 9,5 Puntos
1	Servicio de Telefonía Móvil _ Cantidad de 1 (un) Número.	1	277.219	690.000	(-) 248,90	(+) 9,5
					Variación de (-) 239,4 puntos entre el porcentaje de variación de IPC Indice General JUL/2012: 126,8 - ENE/2014 136,3= (+) 9,5 Puntos, y de los ítems seleccionados para comparación cotizados por la oferta económica más baja, entre las fechas 24/07/2012 y 23/04/2014 (-) 248,90 Puntos. En este sentido debemos entender que desde el año 2012, los costos de equipos con tecnología smart en nuestro medio han tenido un auge importantísimo mediante la aplicación de tecnologías, así como el consumo masivo por parte de los usuarios del servicio, factores que ha facilitado la reducción de los precios de estos equipos. En consecuencia la variación de precios ponderada se debe a este tipo de situación y no a la condición de que la propuesta económica a ser adjudicada ponga en riesgo la ejecución de la contratación que nos ocupa, por lo que este Comité de Evaluación entiende la propuesta económica de la firma TELECEL S.A. como compatible y de ejecución posible.	

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli Balardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
Técnico DUOC

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 3

Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Servicio de Telefonía Móvil _ Corporativa _ Plurianual " 2014/2015 _ID Nº 277219

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferente						TELECEL S.A.
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Corporativa. Cantidad de 1 (un) Número. Según las especificaciones técnicas expresadas en la Sección III Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas	Unidad	1	Evento	387.000
Ponderación de Precios, sólo a efectos de Evaluación de Ofertas económicas						387.000

Modalidad de Contratación: Contrato Abierto por Montos

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2014	47.500.000	95.000.000
Año 2015	55.700.000	111.400.000
Totales	103.200.000	206.400.000

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
Técnico DUOC

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social